



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 23 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: FOTOGRAFIA ARTE DIGITAL

NIT: 98.566.361

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE DIPLOMAS PARA GRADOS QUINTO Y ONCE, CERTIFICACION PARA GRADOS TRANSICION Y NOVENO, MENCIONES DE HONOR Y BOTONES COMO RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS QUE FINALIZAN EL PROCESO ACADEMICO CON ÉXITO.

VALOR EN PESOS: \$3.858.500

VALOR EN LETRAS: tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos

PLAZO: 14 días

FECHA DE INICIO: 24 de noviembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de diciembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 24 de noviembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA celebró el contrato N° 23 de 2021 con FOTOGRAFIA ARTE DIGITAL NIT 98566361 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE DIPLOMAS PARA GRADOS QUINTO Y ONCE, CERTIFICACION PARA GRADOS TRANSICION Y NOVENO, MENCIONES DE HONOR Y BOTONES COMO RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS QUE FINALIZAN EL PROCESO ACADEMICO CON ÉXITO. estableciendo como valor del contrato la suma de tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos y como tiempo de ejecución contractual 14 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 23 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 23 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3.858.500
----------------------	-------------



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Valor ejecutado	\$3.858.500
Valor pagado al Contratista	\$3.858.500
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 23 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 23 de 2021 en los términos antes enunciados.


SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 17 de enero de 2022



LUIS EUGENIO MENA PALACIO
Rector(a)



WILMAR ALBERTO LONDOÑO EUSSE
Contratista CC. 98.566.361